



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda remita a este Cuerpo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, las siguientes cuestiones referidas a la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo:

1. cantidad de boletos cortados, discriminados por tipo (escolares, polimodal, universitario, sociales, tarifa única, etcétera), durante el período enero-diciembre del año 2014;
2. monto de los subsidios otorgados a la Empresa durante el año 2014;
3. cantidad de unidades que prestan el servicio especificando: número de dominio, marca, modelo y año de patentamiento;
4. promedio mensual de unidades fuera de servicio en el período considerado;
5. multas aplicadas a la Empresa por incumplimiento de las pautas contractuales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 87 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA